

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **C.E.C.M.R. No. 202100273**

De acuerdo con la solicitud de medidas cautelares que hace el apoderado de la parte actora en la demanda de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO promovida por MARÍA MARGARITA NEIRA ÁLVAREZ contra DELFÍN CUERVO BUSTOS y de conformidad con lo normado por el artículo 598 del Código General del Proceso, el Despacho

DISPONE

DECRETAR la medida de **EMBARGOY RETENCIÓN** de los productos bancarios que posea el demandado DELFIN CUERVO BUSTOS en las siguientes entidades bancarias:

- DAVIVIENDA
- BOGOTA
- CASA SOCIAL
- BANCOLOMBIA
- AGRARIO DE COLOMBIA
- AV VILLAS
- POPULAR

DECRETAR la medida de **EMBARGOY SECUESTRO** de los inmuebles identificados de propiedad de DELFIN CUERVO BUSTOS en un 100% o en derechos de cuota, identificados con las matrículas Nos. 166-26395/301/101783/21393/21394/72727/48214/19276/5690/21634/25110/40026/302/303/85703/101784/4117/72846/1509/4557/4116/4115/3906/35035/26288/26287 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa.

DECRETAR la medida de **EMBARGO Y SECUESTRO** del Establecimiento de Comercio denominado El Cafeterito, de propiedad del demandado DELFIN CUERVO BUSTOS con matrícula mercantil No. 100439 de la Cámara de Comercio de Girardot,

Alto Magdalena y Tequendama y de los automotores de placas ZIG-486 y FSC-688 matriculados en las Secretarías de Tránsito de Cajicá y Cota, en su orden.

POSPONER el decreto de la medida para el inmueble ubicado en el municipio de Soacha, hasta que se informe el número de folio de matrícula inmobiliaria correspondiente.

Para el cumplimiento de lo anterior, líbrense las comunicaciones que corresponda a cada una de las entidades bancarias mencionadas, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa, la Cámara de Comercio de Girardot, Alto Magdalena y Tequendama y las Secretarías de Tránsito de Cajicá y Cota.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(2)

